

NÚMERO 4.903

**AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (Granada)***Aprobación inicial expediente de cesión gratuita de solar*

## EDICTO

D. José Antonio García Frutos, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada).

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado 23 de junio, con el voto favorable de los trece miembros que conforman la Corporación, por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, adoptó acuerdo de inicio de expediente de cesión gratuita de "solar sito en el antiguo Campo de Fútbol, de 2.613 m<sup>2</sup>, en Cuesta de Víznar nº 6, parcela catastral 0013004VG4291D1KM, finca registral nº 4007", a la Asociación de Familiares de Discapacitados Físicos y Psíquicos de Alfacar, "La Boronda", para construcción de un centro ocupacional, una unidad de día y vivienda tutelada para personas con discapacidad.

Dicho acuerdo y su expediente se someten a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Alfacar, 2 de agosto de 2016.-El Alcalde en funciones, fdo.: José Antonio García Frutos.

NÚMERO 4.881

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)***Autorización de vivienda uso agrícola en suelo no urbanizable D<sup>a</sup> Dagmar Harms*

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de dos mil dieciséis, en relación con proyecto de actuación para autorización de legalización de vivienda ubicada en Pago del Zahonado, promovido por D<sup>a</sup> Dagmar Harms, acordó:

Primero: Autorizar proyecto de actuación promovido por D<sup>a</sup> Dagmar Harms, redactado por el Arquitecto D. David López-Remiro Forcada, para legalización de vivienda vinculada a explotación agrícola en la finca sita en Parcela 378 del polígono 25 del Pago del Zahonado de Almuñécar, de acuerdo con informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 13 de junio de 2016 e informe favorable recibido con fecha 31 de marzo de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Referencia catastral del inmueble: 18018A025003780000ET.

Segundo: Una vez autorizado el Proyecto de Actuación, deberá presentarse por parte del promotor en el plazo legalmente establecido en la LOUA, el documento del proyecto técnico que desarrolle el citado Proyecto de Actuación para obtener la preceptiva licencia de legalización, de acuerdo con el artículo 42.5.D), c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre.

Igualmente el interesado deberá solicitar la legalización para regularizar su situación urbanística de las construcciones existentes en la parcela distintas de la vivienda, que se encontraban realizadas al menos desde 2004 y sobre las que no obra expediente de disciplina urbanística.

Tercero: Asimismo, se advierte que la vivienda proyectada se autoriza por un procedimiento excepcional y que su justificación estriba en la vinculación a la explotación agrícola. Dicha vinculación deberá ser objeto de publicidad registral en su momento, estando condicionada esta autorización al mantenimiento de las circunstancias por las cuales se concede.

Cuarto: Previo a la concesión de la licencia municipal de obras, procede que por parte del interesado se presente en este Ayuntamiento nota simple actualizada de la publicidad registral en la hoja de la finca al mantenimiento de las circunstancias por las cuales se concede la presente autorización, razón por la cual, en caso de desaparecer las mismas será revocada, concretamente se reflejará en dicha publicidad registral el mantenimiento de una estructura única de la propiedad de toda la finca, polígono 25, parcela 378, vinculada al Proyecto de Actuación autorizado, con imposibilidad de segregaciones.

Quinto: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 43.1. f) de la LOUA.

Almuñécar, 28 de julio de 2016.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 4.879

**AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX (Granada)***Cuenta General del ejercicio 2015*

## EDICTO

D<sup>a</sup> Rosa Martínez Huertas. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Guadix

HACE SABER: Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados po-